Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
Autoridad de Transporte Marítimo (ATM)
Costos e Itinerario de Transportación de Pasajeros

ATM-002
Vigencia: 25-feb-19

Descripción del Servicio

Ofrecer información sobre el costo e itinerario de transporte de pasajeros en el servicio de lanchas de la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM). El transporte marítimo promueve el desarrollo turístico y económico sustentable de las islas municipio de Vieques y Culebra. Este servicio ofrece transportación para las siguientes rutas:

- ATM- Zona Metropolitana (Servicio Metro): incluye viajes entre San Juan y Cataño.
- ATM- Zona Este (Servicio Isla): incluye viajes Ceiba-Vieques-Culebra.

Audiencia

Público en general.

Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- El usuario debe cumplir con las reglas que aplican a la transportación de pasajeros y carga.
- La ATM **siempre** tomará en cuenta que los residentes de Vieques y Culebra tienen prioridad de acceso a los servicios ante los demás pasajeros, seguido por personas con impedimentos y mujeres embarazadas.
- La venta de boletos está sujeta a la disponibilidad.
- La ATM tiene el derecho de inspeccionar y rechazar la carga y a los pasajeros que no cumplan con las reglas establecidas.
- El servicio de la ATM está sujeto a las condiciones del tiempo y la disponibilidad de tripulaciones y embarcaciones.
- Para reservaciones de boletos para pasajeros y viajes de carga en el Servicio Isla (Fajardo-Vieques-Culebra) vea Información para Reservaciones y Cancelaciones para Viajes de Transporte de Carga o Pasajeros.
- No se permiten objetos inflamables dentro de la embarcación.
- En el Servicio Isla, la ATM atiende un alto volumen de público durante todo el año. La temporada alta es, principalmente, entre abril y septiembre y entre noviembre y enero.
- En el Servicio Isla, toda mercancía que no cumpla con los requisitos para transportarse en la lancha para pasajeros deberá llevarse en la lancha para carga. Para reservaciones de boletos para pasajeros y viajes de carga vea Información para Reservaciones y Cancelaciones para Viajes de Transporte de Carga o Pasajeros.
- Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 está autorizada a realizar referidos para la zona este) para viajeros individuales o para grupos de hasta diez (10) viajeros. Los interesados en hacer una reservación para grupos de más de diez (10) viajeros, deben contactar a la

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.

Autoridad de Transporte Marítimo por medio del correo electrónico reservaciones@atm.pr.gov .

Lugar y Horario de Servicio

Directorio de la Autoridad de Transporte Marítimo

ATM-Zona Metropolitana (Servicio Metro): Cataño – San Juan:

Lugar: **Terminal de Cataño**

Ave. Las Nereidas (pueblo)

Cataño, PR

Terminal de San Juan

Paseo de la Princesa, Muelle 2

Viejo San Juan, PR

Nota: La ATM- Zona Metropolitana (Servicio Metro) también incluye viajas entre el Viejo San Juan y Hato Rey pero actualmente estás suspendido de forma temporera.

Horario de Transporte: Lunes a Viernes de 6:00 am – 7:00 pm

Sábado, domingo y/o días feriados de 8:00 am – 8:00 pm

Horario de Servicio de Cataño a San Juan o San Juan a Cataño

Horario de Boletería: Durante horario de servicio

ATM – Zona Este (Servicio Isla): Ceiba – Vieques – Culebra:

Lugar: **Terminal de Ceiba**

Antigua Base Naval Roosevelt Roads, Muelle 2

Ceiba, P.R.

Terminal de Vieques

581 Ave. Germán Rieckehoff

Vieques, PR

Terminal de Culebra

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.

Calle Pedro Márquez Final

Culebra, PR

Horario de Transporte: Itinerario del Sistema de Transportación Marítima Ceiba-Vieques-Culebra

Horario de Boletería: Apertura desde (1) hora antes del comienzo de operaciones para ese día.

Costo del Servicio y Métodos de Pago

Métodos de pago:

- Servicio Metro- efectivo
- Servicio Isla- efectivo, ATH, VISA o MasterCard

Costo: Tarifas para el Servicio de Lanchas

Nota:

- En el Servicio Isla se permite la venta máxima de diez (10) boletos por persona.
- Los boletos reservados previo al día de la salida programa, se pagan con tarjeta de crédito (VISA o MasterCard) y se recogen el mismo día del viaje.

Requisitos para Obtener Servicio

1. El boleto se podrá comprar directamente en el terminal o en el caso del Servicio Isla, también se podrá realizar una reservación. Para información sobre reservaciones en el Servicio Isla, vea Información para Reservaciones y Cancelaciones para Viajes de Transporte de Carga o Pasajeros.
2. Llegar al terminal una hora antes de la hora de salida.
3. Cumplir con los Términos y Condiciones para el Uso del Servicio de Lanchas.

Nota: Los usuarios que cumplan con los requisitos para las tarifas de personas mayores de 60 años, personas con impedimentos o beneficiarios del Medicare deberán presentar una identificación con foto o la Tarjeta de Identificación de Personas con Impedimentos, según sea el caso.

Preguntas Frecuentes

- **¿Se puede comer durante el viaje de la lancha?** – No se permite ingerir ningún tipo de bebidas ni alimentos dentro de las embarcaciones, excepto de la persona requerirlo por alguna condición médica y/o condición de salud, en cuyo caso, sin tener obligación alguna de divulgar la condición, debe dejárselo saber a un miembro de la tripulación.
- **¿Qué sucede si luego de hacer una reservación, la persona no puede viajar?** – En aquellos casos que un cliente cancele su reservación treinta y seis (36) horas previo al viaje, se le rembolsará el dinero de la reservación o se le ofrecerá la alternativa de calendarizar una

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.

reservación futura. En aquellos casos en los cuales no se cancele la reservación en el tiempo estipulado, la ATM no devolverá el dinero. Esto aplica sólo al servicio Ceiba-Vieques-Culebra.

- **¿Qué sucede si luego de comprar el boleto del Servicio Metropolitano, la persona no puede viajar?** - La ATM no devolverá el dinero.
- **¿Cuál es el tiempo de duración del viaje entre San Juan y Cataño?** – Dependiendo de la embarcación asignada para realizar el viaje y las condiciones del tiempo la duración aproximada del viaje es de unos quince (15) minutos.
- **¿Cuál es la capacidad de pasajeros de las embarcaciones que proveen servicio entre Ceiba y las islas municipios de Culebra y Vieques? –** Entre ciento treinta y cinco (135) y seiscientos (600) pasajeros, pero dependiendo de la carga y/o equipo de mano, esta capacidad se puede ver reducida por razones regulatorias y de seguridad.
- **¿Cuál es la capacidad de pasajeros de las embarcaciones que proveen servicio en la Zona Metropolitana? –** Tienen una capacidad de ciento cuarenta y nueve (149) pasajeros.

Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

Horario de Servicio de Cataño a San Juan o San Juan a Cataño

Tarifas para el Servicio de Lanchas

Términos y Condiciones para el Uso del Servicio de Lanchas

Página(s) de Internet:

www.dtop.gov.pr

www.pr.gov

Redes Sociales

Facebook: dtop

Twitter: @DTOP

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.